

22 DE JUNIO DE 2021.

**DIPUTADA PATRICIA MASS LAZOS, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.**

**EN CONTRA DEL DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con su venía diputado presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general, heroicos cuerpos de bomberos en Chiapas; en esta legislatura aprobamos en su momento la creación del instituto de bomberos del estado de Chiapas, como un órgano autónomo descentralizado, sectorizado en la secretaria general de gobierno y ahora estamos ante una propuesta del ejecutivo del estado y en el sentido de sectorizar dicho instituto en la secretaría de protección civil de este estado, los diferentes patronatos de bomberos precisamente 17 de manera voluntaria están ahora adheridos al instituto de bomberos; por lo que no se explican la razón por la cual no fueron tomados en cuenta para la presentación de una iniciativa ante el congreso del estado, con el fin de sectorizar a dicho instituto a la secretaria de protección civil; la secretaria de protección civil, es responsable de la gestión integral de riesgos, acciones preventivas y de preparación ante fenómenos perturbadores, lo cual en muy poco compatibiliza con la labor de los cuerpos de bombero, cuya función es reactiva siempre atendiendo la emergencia y el hecho consumado de cualquier tipo de conflagración, es así como los cuerpos de bomberos siempre han respondido de manera directa o en coordinación con seguridad pública el ejército mexicano, marina guardia nacional, autoridades a nivel estatal, municipal y también en protección civil; los cuerpos de bomberos no pueden estar subordinados a un área que no conoce su actividad, que no tiene base técnica ni la experiencia y

preparación que los bomberos han acumulado a través de más de 100 años; bomberos se ha ganado a pulso el respeto y admiración de la ciudadanía en todo el país y en aquellos lugares donde estuvieron sectorizados y subordinados a civil; el resultado ha sido poco grato causando lesiones y pérdidas de vidas tanto de ciudadanos como del personal de bomberos, antes de dar un voto hay que conocer en las experiencias pasadas; por ejemplo en la ciudad de México, el estudio que realizó el doctor José Luis Piedra Cruz Carreto, jefe de los servicios médicos del cuerpo de bomberos del distrito federal en el año 2003, tuvo que ser materia de estudio de esta legislatura y del ejecutivo; en 1983 el departamento del distrito federal delega a la secretaría de protección y vialidad la prevención de siniestros y catástrofes a través de la dirección de siniestros y rescate, estructura donde queda ubicado el heroico cuerpo de bomberos como un agrupamiento más de un cuerpo policiaco, después de más de 15 años de obstáculos y decisiones burocráticas que restaron eficiencia y eficacia y de estar supeditado a estructuras que difieren enormemente de las funciones de un cuerpo de bomberos causando por lo tanto pérdidas de vidas ciudadanas y de bomberos, la honorable asamblea del distrito federal finalmente crea la dirección general del heroico cuerpo de bomberos con su propio reglamento que se publicó en la gaceta oficial del distrito federal el 13 de abril del año 2000, iniciando una nueva y deseada etapa de los bomberos en México, con un marco jurídico que le permite actuar profesionalmente con un órgano descentralizado de la administración pública, claramente lo anterior nos dice que no podemos contravenir el principio fundamental de los cuerpos de bomberos, tenemos en Chiapas, una ley orgánica del instituto de bomberos, hagamos la valer impulsando al instituto de bomberos como lo que debe ser o sea un organismo autónomo, descentralizado no sectorizado el congreso del estado y la secretaría de hacienda, tendrán de esta manera los elementos necesarios para asignarle al instituto de bomberos el presupuesto adecuado a sus necesidades; compañeras y compañeros diputados, cada uno de ustedes como debe de ser es libre para emitir su voto el mío de manera razonada y sustentada será en contra de la sectorización del instituto en la secretaría de protección civil, si votaría a favor por un instituto no

sectorizado o en la última instancia sectorizada en la secretaría de seguridad pública, lo cual es mucho más compatible y adecuado que la sectorización a protección civil, el salario de un bombero actual es de tres mil quinientos pesos al mes, o sea 116 pesos con 66 centavos diarios, que dividido en tres comidas al día nos da 38 pesos con 58 centavos, para cada bombero, sin contar que tiene familia y la manutención y los propios gastos de una familia que será en el caso de que no tengan casa pues tendrán que pagar renta, aparte ropa, medicamentos, etc... vienen recibiendo donativos...

.... Bueno al final de cuentas lo que queremos decir es voto en contra, no estoy de acuerdo en esto, los bomberos acudieron conmigo no pueden venir aquí, porque fueron amenazados según me dijeron por el ejecutivo.

Es cuanto presidente.